



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO**

**Dra. Helen Rubio Lecaro**

T E R C E R A

**COPIA  
DE LA ESCRITURA**

**De** CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

**Otorgada por:** Compañía VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD,  
VISPRIN CIA. LTDA.

**A Favor de:**

**Cuantía \$.** 74,620.00

**DIRECCION: EDIFICIO SUCRE**

— Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil —

Telefax Oficina 820-189 Teléfono Domicilio 84 80 99

**AMBATO - ECUADOR**



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**Dra. Helen Rubio Lecaro**

004

4130

AUMENTO DE CAPITAL

CIA. VISPRIN LTDA.

POR \$

Se dió 1, 2, 3 y 4 copias

En la ciudad de Ambato, capital de de la provincia de Tungurahua, del República del Ecuador; hoy día miércoles VEINTE Y OCHO de AGOSTO del dos mil dos; ante mi

Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen los señores MILTON RUEDA BEDOYA y RUTH CASTILLO CARDENAS, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD VISPRIN COMPAÑIA LIMITADA, respectivamente, conforme constan de los documentos habilitantes que agregó, ambos casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de una compañía limitada de conformidad con los términos que constan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores Milton Rueda Bedoya y Ruth Castillo Cárdenas, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD VISPRIN COMPAÑIA LIMITADA, conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Cambio de Valor Nominal de las Participaciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública

Dra. Helen Rubio Lecaro  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucre # 12552  
Ambato - Ecuador

HRL

celebrada el veinte y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del Cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número trescientos cincuenta y cinco, el cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD VISPRIN COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES. **DOS:** Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número siete, el trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se incrementó el capital social de la empresa, a la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES. **TRES.-** La Ley de transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial treinta y cuatro-S, del trece de Marzo del dos mil, en su Disposición General Primera, textualmente dice: "La Contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda....", consecuentemente, el capital actual de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD VISPRIN COMPAÑIA LIMITADA, asciende a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (USD 480,00). **CUATRO.-** La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el once de Julio del dos mil dos, resolvió: A) Cambiar el Valor Nominal de las Participaciones, de la suma cuatro centavos de dólar a la suma de un dólar cada una. B) Aumentar el capital social de la Compañía, de la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS a la suma de SETENTA Y CINCO MIL CIEN DOLARES AMERICANOS, es decir en la suma de SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS; y C) Reformar los artículos cuarto, noveno párrafo cuarto, décimo literal d) y décimo primero literal c) todo de conformidad con el Acta de Junta Universal de



# NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**Dra. Helen Rubio Lecaro**

005

Socios de la empresa VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD VISPRIN COMPAÑIA LIMITADA, realizada el once de Julio del dos mil dos, la misma que se adjunta como habilitante.- TERCERA.- CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD VISPRIN COMPAÑIA LIMITADA, proceden al Cambio de Valor Nominal de las Participaciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación

PRIMERA: CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.- Se cambia el valor nominal de las participaciones de la suma de cuatro centavos de dólar a la suma de UN DOLAR cada una.- SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL:

Se aumenta el capital social de la Compañía de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS a la suma de SETENTA Y CINCO MIL CIENTOS

DOLARES AMERICANOS, es decir en la suma de SETENTA Y CUATRO

MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, a efecto de lo cual se emitirán y expedirán setenta y cinco mil cien nuevas participaciones sociales de un dólar cada una. El Aumento de Capital se lo realiza, de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital de la Compañía, que se adjunta como habilitante a este instrumento público. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS: Se reforman los artículos cuarto, noveno párrafo cuarto, décimo literal d) y décimo primero literal c) del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos:

“ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es de SETENTA Y CINCO MIL CIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos en setenta y cinco mil cien participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR cada una. “ARTICULO NOVENO.- Párrafo cuarto, en adelante dirá:

Las decisiones de la Junta General se adoptarán por simple mayoría de votos del capital concurrente a la reunión; cada participación de un dólar dará derecho a

Dra. Helen Rubio Lecaro

480  
Ab 20  
75100

un voto. **ARTICULO DECIMO.-** Litera. d) en adelante dirá: d) Facultar al Gerente General para suscribir actos y contratos que comprometan bienes propiedad de la compañía así como aquellos cuya cuantía sea de hasta veinte mil dólares americanos. **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** literal c) en adelante dirán: c) Autorizar al Gerente General la suscripción de contratos cuya cuantía exceda los veinte mil un dólares americanos.- Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; y, la inversión es también ecuatoriana en su totalidad. Los comparecientes expresamente declaran que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y cada uno de los socios, a prorrata de su capital actual, con excepción de las fracciones que han sido negociadas entre sí. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) Ilegible.- Doctor **(O) SEVILLA CALLEJAS.- ABOGADO.-** Matrícula ciento ochenta y cinco. Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.- Entrel: CIEN, Vale.- Enm: CIEN DOLARES, Vale.-

  
CIEN DOLARES

C. e. ) 7 0 1 0 0 6 2 1 - 3



C. e. ) 8 0 1 5 0 6 9 0 - 6

da. N.

~~Ambato, 20 de noviembre del 2001~~

Señor:  
Milton Germánico Rueda Bedoya  
Presente.-

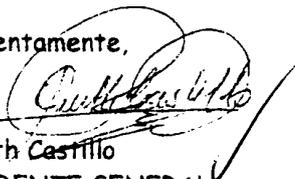
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de **VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD VISPRIN COMPAÑÍA LIMITADA**, reunida en esta fecha designó a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, para el período de dos años, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Le corresponde en consecuencia ejercer la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía así como **PRESIDENTE** en los términos del Estatuto Social de la Compañía. Consta en el contrato constitutivo de la misma celebrado ante la notaria Doctora Helen Rubio Lecaro el 28 de agosto de 1991, e inscrita bajo el número 355 del Registro Mercantil del 4 de octubre de 1991.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

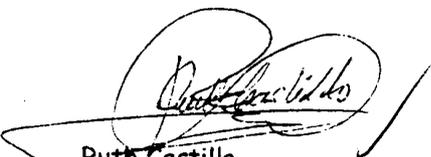
Atentamente,

  
Ruth Castillo  
GERENTE GENERAL

Ambato, noviembre 20 del 2001.- Con esta fecha, aceptó el cargo de **PRESIDENTE** de **VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN CIA.LTDA.**

  
Milton Rueda Bedoya

CERTIFICO QUE.- El señor Milton Germánico Rueda Bedoya, con esta fecha aceptó y se posesionó del cargo de **PRESIDENTE** de **VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD VISPRIN CIA.LTDA.**- Noviembre 20 del 2001.

  
Ruth Castillo  
GERENTE GENERAL

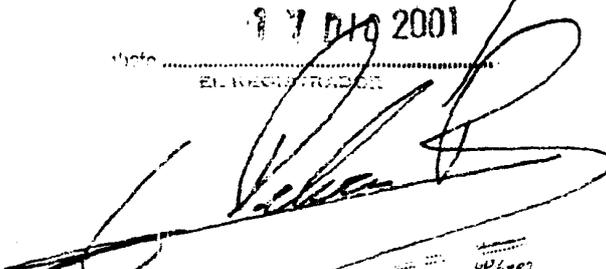
RUEDA BEDOYA MILON GERMANICO  
C.I. No.170100621-3  
ECUATORIANO  
AVDA. UNIDAD NACIONAL 08-33 Y CEVALLOS

575

Sección: Rueda Inmobiliar con C.I. No. 170100621-3  
presente para el registro en el Registro Mercantil

17 de Mayo 2001

Firma: .....  
El Registrador



J. Germano Valderrama Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON ARBATO

Ambato, 11 de julio del 2002

3172  
007 4130

Señora:  
Ruth Castillo Cárdenas  
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar, que la Junta General Extraordinaria de Socios de VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD VISPRIN COMPAÑÍA LIMITADA, reunida en esta fecha designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para el período de dos años, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Le corresponde en consecuencia ejercer la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía así como GERENTE GENERAL, en los términos del Estatuto Social de la compañía. Consta en el contrato constitutivo de la misma celebrado ante la notara Helen Rubio Lecaro el 28 de Agosto de 1991, e inscrita bajo el número 355 del Registro Mercantil del 4 de octubre de 1991.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Milton Rueda  
PRESIDENTE

Ambato, 11 de julio del 2002. Con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN CIA.LTDA..- Ambato, 11 de julio del 2002.

  
Ruth Castillo Cárdenas

CERTIFICO QUE.- La señora Castillo Cárdenas Ruth Isabel, con esta fecha aceptó y se posesionó del cargo de GERENTE GENERAL de VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD VISPRIN CIA.LTDA.- Ambato, 11 de julio del 2002.

  
Milton Rueda  
PRESIDENTE

Dña. Helen Rubio Lecaro  
NOTARIA PRIMERA  
Oficina: Sucre N° 0952  
Ambato - Ecuador

CASTILLO CARDENAS RUTH ISABEL  
C.C. 1801506908

DIRECCIÓN: CIUDADELA FLORIDA, ABELARDO MONCAYO Y CERVANTES

NACIONALIDAD: Ecuatoriano.

292  
30 JUL 2002

  
REGISTRADO MERCANTIL  
EL CANTÓN AMBATO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA**  
**"VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN CIA. LTDA."**,  
**celebrada el 11 de julio del 2.002.**

En la ciudad de Ambato, a los 11 días del mes de julio del 2.002, a las 11h17, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle Cevallos 02-70 y Unidad Nacional 3er piso, se reúnen los socios de la Empresa "**VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN CIA. LTDA.**", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Milton Rueda y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía señora Ruth Castillo.

El Presidente dispone que por Secretaria se de lectura a la Lista de Socios presentes y representados y deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores: Ruth Castillo Cárdenas, Héctor Hugo Cevallos, Milton Rueda Bedoya y José Vicente Jácome quien asiste a esta Junta por sus propios derechos y en representación mediante poder del señor Luis Galo Yánez quienes representan el 100% del capital social de la compañía, en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Elección de Gerente General
- 2.- Cambio del Valor Nominal de las Participaciones
- 3.- Aumento de Capital
- 4.- Reforma de Estatutos

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

**DELIBERACIONES DE LA JUNTA**

**1. Elección del Gerente General**

Toma la palabra el señor Jácome manifestando que debido a la labor fructífera y de éxitos desempeñada por la señora Ruth Castillo mociona su reelección, apoyando esta moción el señor Héctor Cevallos el mismo que agradece por la gestión que ha venido realizando la señora Gerente. Se unen a esta decisión los señores Milton Rueda y Luis Galo Yánez quienes emiten su voto a favor de la moción presentada, por lo que la señora Ruth Castillo Cárdenas luego de agradecer la confianza en ella depositada y de aceptar este nombramiento es reelegida como Gerente General por unanimidad.

**2. Cambio del Valor Nominal de las Participaciones**

Se explica a la Junta sobre la conveniencia de aumentar el valor Nominal de las Participaciones de la suma de USD. 0.04 a la suma de USD. 1.00, situación que permitirá un mejor manejo contable de cuentas y cuadros de Capital.

Esta sugerencia es aceptada favorablemente por los socios quienes resuelven por unanimidad cambiar el valor nominal de las participaciones a la suma de USD. 1.00

Dra. Helen Rubio Luccano  
 NOTARIA PRIMERA  
 Oficina: Sucre No 0952  
 Ambato - Ecuador

bienes  
US

cada una.

3. Aumento de Capital

Interviene la señora Gerente indicando que luego de la inquietud planteada en la junta anterior sobre el Aumento de Capital, se realizaron las consultas pertinentes al Dr. Ernesto Sevilla quien sugirió que dicho aumento se lo realice tomando la cuenta Reserva de Capital, con esta base se plantea que para el Aumento se tome la totalidad de la cuenta Reserva de Capital que asciende a la suma de USD. 74,569.48 y para los redondeos se tome la diferencia necesaria de la cuenta Utilidades de Ejercicios Anteriores; de modo que se aumente el Capital de la empresa de la suma de USD. 480.00 a la suma de USD. 75,100.00 es decir en la suma de USD. 74,620.00. todo de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital que es entregado a los socios para su análisis.

El señor Jácome emite varios criterios y acepta los términos del planteamiento lo que es apoyado por los socios restantes, en tal virtud la junta por unanimidad resuelve aumentar el Capital de la compañía de la suma de USD. 480.00 a la suma de USD. 75,100.00 es decir en la suma de USD. 74,620.00, para cuyo efecto se emitirán 75.100 nuevas participaciones de UN DÓLAR cada una; y de igual manera aprueban por unanimidad el Cuadro de Aumento de Capital.

La junta expresamente autoriza que se realice la negociación de fracciones que sea necesaria para el perfeccionamiento del aumento de Capital.

4. Reforma de Estatutos

La señora Gerente explica a la Junta que como consecuencia del Aumento de Capital, se debe proceder reformar el artículo 4to. del Estatuto Social de la empresa, de la misma forma se sugiere analizar los artículos 9no. párrafo cuarto, 10mo. literal d) y 11ro. literal c).

ARTICULO AL SEPTIMO DE LA JUNTA DE DELIBERACIONES DE LA JUNTA

Los Socios analizan los mencionados artículos y luego de varias deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve reformar los Arts: cuarto, noveno párrafo cuarto, décimo literal d) y décimo primero literal c) del Estatuto Social, en los siguientes términos:

ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de SETENTA Y CINCO MIL CIEN DOLARES AMERICANOS (USD. 75.100,00) divididos en setenta y cinco mil cien participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.

ARTICULO NOVENO .- Párrafo cuarto en adelante dirá:

Las decisiones de la Junta General se adoptarán por simple mayoría de votos del capital concurrente a la reunión; cada participación de un dólar dará derecho a un voto.

ARTICULO DECIMO .- literal d) en adelante dirá:

d) Facultar al Gerente General para suscribir actos y contratos que comprometan

bienes propiedad de la compañía así como aquellos cuya cuantía sea de hasta USD. 20,000.00. ✓

ARTICULO DECIMO PRIMERO .- literal c) en adelante dirá: ✓

c) Autorizar al Gerente General la suscripción de contratos cuya cuantía exceda los USD. 20,001.00 ✓

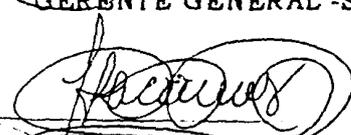
Una vez concluido el tratamiento del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta correspondiente. ✓

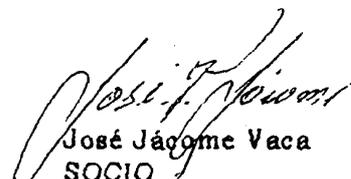
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el Acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad. ✓

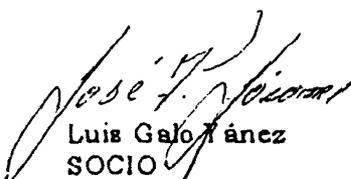
Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 13h30.

  
Ruth Castillo Cárdenas  
GERENTE GENERAL -SECRETARIO ✓

  
Milton Rueda Bedoya  
PRESIDENTE ✓

  
Héctor Gevallos Jarrín  
SOCIO

  
José Jácome Vaca  
SOCIO

  
Luis Galo Jánez  
SOCIO

Dra. Helen Rubio Llacayo  
 NOTARIA PRIMERA  
 Oficina: Sucre N° 0952  
 Ambato - Ecuador

**VISPRIN CIA. LTDA**  
**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PCTJE.	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	UTILIDADES EJE. ANTE.	RESERVA CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NEGOCIACION FRACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL		
								VALOR	PCTJE.	NO. PARTIC.
RUTH ISABEL CASTILLO CARDENAS	118.80	24.75	18,468.45	12.50	18,455.95	18,587.25	-0.25	18,587.00	24.75	18,587
MILTON GERMANICO RUEDA BEDOYA	118.80	24.75	18,468.45	12.50	18,455.95	18,587.25	-0.25	18,587.00	24.75	18,587
HECTOR HUGO CEVALLOS JARRIN	118.80	24.75	18,468.45	12.50	18,455.95	18,587.25	-0.25	18,587.00	24.75	18,587
JOSE VICENTE JACOME VACA	118.80	24.75	18,468.45	12.50	18,455.95	18,587.25	-0.25	18,587.00	24.75	18,587
LUIS GALO YANEZ	4.80	1.00	746.20	0.52	745.68	751.00	1.00	752.00	1.00	752
<b>TOTAL</b>	<b>480.00</b>	<b>100</b>	<b>74,620.00</b>	<b>50.52</b>	<b>74,569.48</b>	<b>75,100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>75,100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>75,100</b>

7462000      5052      7456948      7510000

74 569,48  
 50,52  
 74 620,00

18 455,95  
 12,50  
 18 468,45  
 118,80  
 18 587,25

745,68  
 0,52  
 746,20  
 4,80  
 751,00

4130  
 010

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A  
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU  
CELEBRACION.

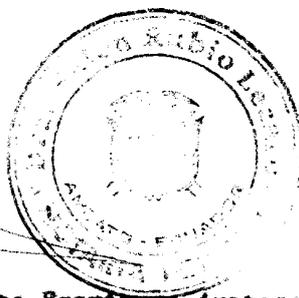
LA NOTARIA.-



RAZON: Al margen de las escrituras matrices de fecha 28 de Agosto de 1.991, folio 5667 vuelta, y de 28 de Agosto del 2.002, folio 8456 vuelta, tomé nota de la Resolución número 02.A.DIC. 198 de fecha 27 de Septiembre del 2.002, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, en donde se aprueba la elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN COMPAÑIA LIMITADA, en los términos constantes en la presente escritura.-

Ambato, a 2 de Octubre del 2.002.-

LA NOTARIA.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N°- 02.A.DIC.198 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Septiembre 27 del 2,002.- bajo el número: Cuatrocientos veintiuno (421) del Registro Mercantil.- Se anotó con número: 4.130 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fuerón - devueltas.- Ambato Octubre 7 del 2,002

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO